



RESOLUCION R-Nº 1505-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2017

Expte. Nº 24.645/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir los gastos que demande la realización de la EXPOFUTURO 2016, llevada a cabo durante los días 15 y 16 de noviembre de 2016, organizada en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta.

QUE mediante Nota de fecha 02 de diciembre de 2016, la Ms. Liliana MENDOZA presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 1.385,65), adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1733/2017 (fs. 18) por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON 65/100 (\$ 1205,65) informando a fs. 44 que no se considera en la presente rendición una Factura por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) solicitando la Secretaría el descargo correspondiente.

QUE al no poderse subsanar el error, se procedió a la devolución a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$ 794,35), según consta en Recibo Nº 987/2017, correspondiente al monto indicado más la diferencia entre lo entregado y lo rendido.

QUE a fs. 48 vuelta la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS solicita la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto por la suma de \$ 1.205,65 (OPAC Nº 1733/17).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON 65/100 (\$ 1205,65), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con motivo de la realización de la EXPOFUTURO 2016, llevada a cabo durante los días 15 y 16 de noviembre de 2016, organizada en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.645/16

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	330,06
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$	280,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	309,99
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	45,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	240,60

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguél Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1505-2017